



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : JOSE OCTAVIO QUIJANO RODRIGUEZ
DEMANDADO : JOHANNA MORERA GÓMEZ
RADICACION : 2016-00570

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de agosto de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el abogado JESÚS ERNESTO REYES DIAZ por medio del cual acepta el cargo de Partidor en el presente proceso, quien fue designado mediante auto del 4 de agosto de la presente anualidad, de conformidad con lo normado en el art. 48 del Código General del Proceso, se autoriza para ejercer el cargo al Dr. JESÚS ERNESTO REYES DÍAZ, atendiendo que fue el primero de los partidores que concurrió para su aceptación.

En consecuencia, por Secretaría remítase al correo electrónico del partidor designado, el proceso escaneado y la grabación de las audiencias realizadas dentro del proceso de liquidación de la sociedad patrimonial, concediéndole al mismo el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 31 del 24 de agosto de
2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

NB